

liquidacion credito, EJECUTIVO RAD 11001400307620210142300 CC 1090444085,
(MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 19/04/2022 3:13 PM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

**JUEZ 058 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Señor:
JUEZ 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA.
DEMANDADO: KELLY JOHANNA ALVARADO GONZALES CC 1090444085
RADICADO: 11001400307620210142300

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

ACCIONADO: JUEZ 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ	CAPITAL ACUMULADO: \$ 4.033.796,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MOROSIDAD MAXIMA LEGAL
ACCIONADO: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.	INTERESES DE PLAZO: \$ -	INTERESES DE MOROSIDAD: \$ 138.347,39	SALDO INTERESES DE MOROSIDAD: \$ 138.347,39
DEMANDANTE: AECSA S.A.			SALDO INTERESES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: KELLY JOHANNA ALVARADO GONZALES CC 1090444085			SALDO CAPITAL: \$ 4.033.796,00
			TOTAL: \$ 5.144.077,20

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS. (\$ 5.144.077,20)., lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Ruego a usted señor Juez, tener en cuenta lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Respetuosamente,

CAROLINA ABELLO OTALORA C.C.
No. 22.461.911 de BARRANQUILLA
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
JS 09/04/2022

JUZGADO: JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS COM

FECHA: 8/04/2022

PROCESO: 11001400307620210142300

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: KELLY JOHANNA ALVARADO GONZALES 1090444085

CAPITAL ACCELERADO

\$ 4.613.730,00

INTERESES DE PLAZO

\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 530.347,20

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 4.613.730,00

TOTAL: \$ 5.144.077,20

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	15/10/2021	16/10/2021	1	\$ 4.613.730,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 2.924,13	\$ 4.616.654,13	\$ -	\$ 2.924,13	\$ 4.613.730,00	\$ 4.616.654,13	\$ -	\$ -	\$ -
1	17/10/2021	31/10/2021	15	\$ 4.613.730,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 43.861,88	\$ 4.657.591,88	\$ -	\$ 46.786,00	\$ 4.613.730,00	\$ 4.660.516,00	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2021	30/11/2021	30	\$ 4.613.730,00	25,91%	1,94%	0,064%	\$ 88.610,88	\$ 4.702.340,88	\$ -	\$ 135.396,89	\$ 4.613.730,00	\$ 4.749.126,89	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2021	31/12/2021	31	\$ 4.613.730,00	26,19%	1,96%	0,065%	\$ 92.447,67	\$ 4.706.177,67	\$ -	\$ 227.844,56	\$ 4.613.730,00	\$ 4.841.574,56	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2022	31/01/2022	31	\$ 4.613.730,00	26,19%	1,96%	0,065%	\$ 92.447,67	\$ 4.706.177,67	\$ -	\$ 320.292,23	\$ 4.613.730,00	\$ 4.934.022,23	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2022	28/02/2022	28	\$ 4.613.730,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 87.068,76	\$ 4.700.798,76	\$ -	\$ 407.360,99	\$ 4.613.730,00	\$ 5.021.090,99	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 4.613.730,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 97.207,76	\$ 4.710.937,76	\$ -	\$ 504.568,76	\$ 4.613.730,00	\$ 5.118.298,76	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	8/04/2022	8	\$ 4.613.730,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 25.778,44	\$ 4.639.508,44	\$ -	\$ 530.347,20	\$ 4.613.730,00	\$ 5.144.077,20	\$ -	\$ -	\$ -